



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Disposición

Número: DI-2023-07678213-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF

Mendoza, Viernes 6 de Octubre de 2023

Referencia: Cambio de Marca AM N° 10606-17-AM22- "Adquisición de Alimentos - Víveres Secos y Frescos"

Visto la nota presentada por el proveedor **OSCAR RUBEN DAVID**, para la para la Licitación Pública de Acuerdo Marco N° 10606-17-AM22, que tramita en el expediente electrónico N° EX-2022- 03515680- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° DI-2022-06243761-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, en orden 1518, esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes adjudicó la Licitación Pública de Acuerdo Marco N° 10606-17- AM22 para la categoría: "Adquisición de Alimentos - Víveres Secos y Frescos", para los organismos y entes públicos mencionados en el art. 4° de la Ley N° 8.706 de Administración Financiera.

Que en el orden 3095 y 3097 el proveedor **OSCAR RUBEN DAVID**, ha solicitado el cambio de marca de los siguientes insumos incluidos en el Acuerdo Marco de referencia:

- Renglón N° 144 Alternativa Base: FIDEOS GUISEOS Presentación: x 500 GR Solicitado: PAQUETE; Marca: San Agustín.
- Renglón N° 145 Alternativa 2: FIDEOS TALLARIN Presentación: x ½ Kg. Solicitado: ENVASE; Marca: Canale.
- Renglón N° 145 Alternativa 4: FIDEOS TALLARIN Presentación: x ½ Kg. Solicitado: ENVASE; Marca: San Agustín

El proveedor solicita cambiar la marca de los fideos guiseros y tallarín, antes mencionados, por la marca "FAVORITA", justificando su pretensión en que "Por medio de la presente solicitamos a Ud. Autorizar el cambio de marca para los renglones referidos al insumo FIDEOS LARGOS, FIDEOS GUISEOS, permitiéndonos entregar marca FAVORITA, ya que la misma es la única marca que nos garantiza cumplir con cantidades en la entrega, ya que las demás están subsidiadas. Considerando además que la marca es mucho más reconocida que las demás, que el insumo se corresponde en calidad y se mantendría el mismo precio. Adjuntamos para su análisis muestra y certificaciones correspondientes"

Además, añade que tiene pendientes de entrega las Órdenes de Compra N° 10886-0197- OC23 y N° 10886-0204-OC23, expresando que "Se solicita para entregar las unidades restantes de fideos marca Canale y San Agustín, autorizar el cambio de marca y completar la entrega con fideos favorita, ya que los canales no se encuentran en producción en la actualidad y San Agustín está cuotificado por estar incluido en el programa precios justos, además FAVORITA es una marca de mejor calidad y mucho más conocida en el

mercado, se ajusta a los requerimientos y si bien es más cara como se ve en la orden de compra respetaríamos el precio pactado para cada una de las otras marcas”. También acompaña muestras digitales y certificados RNE y RNPA.

Que el Art. 10, LUGAR, PLAZO Y FORMALIDADES DE LA ENTREGA, del Pliego de Condiciones Particulares dispone lo siguiente “...Cambio de Marca: En caso de comprobarse por el proveedor la imposibilidad de entregar los productos según las marcas oportunamente propuestas, el oferente deberá comunicarlo a la Dirección General de Contrataciones Públicas, la cual podrá aceptar otra en su reemplazo siempre que la misma sea de igual o superior calidad y resguardándose la debida conveniencia económica valorada al momento del perfeccionamiento del contrato. A este último efecto, esta Dirección, previo a autorizar un cambio de marca, comparará la nueva propuesta con las demás ofertas disponibles en el Catálogo para ese mismo insumo. Sólo podrá autorizarse dicho cambio por decisión debidamente fundada que demuestre la utilización de este remedio excepcional. Una vez aceptada la nueva marca se publicará la correspondiente Disposición del cambio en el Sistema Electrónico de Compras COMPR.AR, para conocimiento de las áreas contratantes.”

Que en su informe N° IF-2023-07574264-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF de orden 3098, la Unidad de Acuerdo Marco de esta Dirección observó que los fideos marca FAVORITA sólo son cotizados por el proveedor **OSCAR RUBEN DAVID**. Además, el proveedor presenta el Remito N° 0008-00114828 de entrega parcial de fideos marca FAVORITA con fecha de recepción, por parte del FIDES, 18/09/2023.

En conclusión, de acuerdo a lo manifestado precedentemente, criterio que el suscrito comparte, se recomienda aceptar el cambio de marca de los fideos guiseros y tallarín de marcas San Agustín y Canale, por la marca FAVORITA. Además, se recomienda que las oficinas compradoras, deberán al tiempo de emitir la orden de compra, verificar el cumplimiento de la normativa prevista por ANMAT y el Código Alimentario Argentino, en lo que respecta a las habilitaciones exigidas, en los términos dispuestos en el PCP, Artículo 4°, paso 2, apartado g) del Convenio Marco de referencia.

Que la presente se dicta en virtud de la competencia que asigna el Artículo 131 de la Ley N° 8706 a esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes.

Por ello, y en ejercicio de sus facultades;

**EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES
PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES**

DISPONE:

Artículo 1°: Hacer lugar al pedido de cambio de marca realizado por el proveedor **OSCAR RUBEN DAVID** para los insumos:

- Renglón N° 144 Alternativa Base: FIDEOS GUISEOS Presentación: x 500 GR Solicitado: PAQUETE; Marca: San Agustín.
- Renglón N° 145 Alternativa 2: FIDEOS TALLARIN Presentación: x ½ Kg. Solicitado: ENVASE; Marca: Canale.
- Renglón N° 145 Alternativa 4: FIDEOS TALLARIN Presentación: x ½ Kg. Solicitado: ENVASE; Marca: San Agustín

Debiendo tenerse en adelante como nueva marca de los productos FAVORITA, en reemplazo de las mencionadas San Agustín y Canale.

Artículo 2°: Delegar en las autoridades competentes de los organismos contratantes, al tiempo de emitir la Orden de Compra, la responsabilidad de verificar el cumplimiento de la normativa prevista por ANMAT y el Código Alimentario Argentino, en lo que respecta a las habilitaciones exigidas, en los términos

dispuestos en el PCP, Artículo 4º, paso 2, apartado g) del Acuerdo Marco N° 10606-17-AM22-
"Adquisición de Alimentos - Víveres Secos y Frescos"

Artículo 3º: Notifíquese, publíquese en el Portal Web: www.compras.mendoza.gov.ar, agréguese copia de la presente Disposición a las actuaciones administrativas y archívese.

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Dirección General de Informática y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2023.10.06 14:36:30 -03'00'

Dr Roberto Reta
Director de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes
Dirección General Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes
Ministerio de Hacienda y Finanzas

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Dirección General de Informática y Comunicaciones,
serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2023.10.06 14:36:33 -03'00'